OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

DFMARNAT/6198/2023
Toluca, Méx., 21 de noviembre de 2023

Asunto : Respuesta a solicitud de desistimiento

CIUDADANO
GABRIEL JUAREZ MONDRAGON
Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Las Lagrimas, Municipio de Temascaltepec, Estado de México.
Domicilio conocido, Las Lagrimas, Temascaltepec, Estado de México. Cp. 51670.
correo electrónico: copp_01@hotmail.com
P R E S E N T E

En atención a su escrito y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el 16 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita el desistimiento y la devolución del pago de derechos del trámite de solicitud de autorización del Documento Técnico Unificado, del proyecto denominado **"Aprovecho Sustentable de los Materiales Petreos de la Mina Las Lagrimas"**, ubicado en el Municipio de Temascaltepec, Estado de México.

Con vista en las razones referidas en el punto que antecede y con el objeto de resolver lo conducente, esta Oficina de Representación determina lo siguiente:

Derivado de la revisión y análisis del archivo y bases de datos que obran en esta Oficina de Representación, no es posible atender favorablemente su petición, puesto que se encontró que mediante oficio número DFMARNAT/3172/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, se dio respuesta a una solicitud de autorización del Documento Técnico Unificado Modalidad A, para el proyecto denominado**"Aprovecho Sustentable de Materiales Petreos de la Mina Las Lagrimas",** ubicado en el Municipio de Temascaltepec, Estado de México, Oficio que se encuentra disponible en el espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, en espera de que se reciba.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos: 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción X de La Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción VII inciso a), 33 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. ANTONIO REYNA CABRERA
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.e.p.- Expediente

Bitácora:15/MA-0096/04/2022
Folio: 0007604

ARC'DMLB' JEMM 'enf*